

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

- 1872** *Resolución de 23 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se corrigen errores en la de 13 de enero, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 953/2024, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, sede en Sevilla.*

Por Resolución de esta Dirección de fecha 13 de enero de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19 de 22 de enero, se emplazó a los interesados en el Procedimiento Ordinario 953/2024 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sección Segunda de la Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla por doña María Rosa Gómez Moreno.

Habiéndose advertido error en la misma, se dicta la presente resolución que sustituye a la mencionada en el párrafo anterior.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sección Segunda de la Sala Contencioso-Administrativo, doña María Rosa Gómez Moreno ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 14 de octubre de 2024 del Tribunal calificador para las pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición, convocadas por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 21 de diciembre de 2022 (BOE número 311 de 28 de diciembre de 2022) para acceso a la categoría de Enfermero/a, por la que se publican las calificaciones definitivas de la fase de concurso y las calificaciones finales del proceso selectivo.

En consecuencia, esta Dirección de INGESA ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Tribunal, con el carácter de demandados, en el plazo de nueve días.

Madrid, 23 de enero de 2025.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Isabel Muñoz Machín.